



JUSTIFICACIÓN ECONÓMICA Y DE RESULTADOS

PR804A - AYUDAS A LAS ONGD PARA EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE EDUCACIÓN PARA EL DESARROLLO Y LA CIUDADANÍA GLOBAL

EXPEDIENTE

DATOS DE LA ENTIDAD SOLICITANTE

RAZÓN SOCIAL

NIF

Y, EN SU REPRESENTACIÓN

NOMBRE/RAZÓN SOCIAL

PRIMER APELLIDO

SEGUNDO APELLIDO

NIF

LA PERSONA REPRESENTANTE PRESENTA:

De conformidad con lo que establece el artículo 19.5 de la Orden por la que se aprueban las bases reguladoras de la concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, para la ejecución de proyectos de educación para el desarrollo y la ciudadanía global a ejecutar por las organizaciones no gubernamentales de desarrollo y se procede a su convocatoria, justificación final del proyecto:

LA PERSONA REPRESENTANTE DECLARA:

1. Que en relación con otras ayudas concedidas o solicitadas para el proyecto:

- No se solicitó ni se le concedió ninguna otra ayuda para este mismo proyecto y conceptos para los que se solicita esta subvención.
- Sí se solicitó y/o se le concedieron otras ayudas para este mismo proyecto y conceptos para los que se solicita esta subvención, que son las que a continuación se relacionan:

ORGANISMO	IMPORTE (€)	ESTADO (solicitada/concedida)

DOCUMENTACIÓN QUE SE PRESENTA:

- Evaluación externa obligatoria para los proyectos de educación para el desarrollo y la ciudadanía global que recibieran una subvención superior a 20.000 euros, así como otras no obligatorias que se contemplen en el documento de formulación que acompaña a la solicitud de subvención.
- Certificación de los gastos con importe total del proyecto distribuidos por partidas presupuestarias y en la que se indiquen las distintas fuentes de financiación, firmado digitalmente por la persona que ostente la representación legal de la entidad beneficiaria.
- Certificado desglosado y detallado de costes indirectos, firmado digitalmente por la persona que ostente la representación legal de la entidad beneficiaria.
- Relación de todos los gastos efectuados, con indicación de la fecha, número de la factura o del documento justificativo, identificación del emisor de las mismas, fecha y forma de pago y descripción del gasto, con su importe en euros.
- Para los proyectos cuya subvención sea igual o superior a 30.000 €, deberán presentar los justificantes de los gastos correspondientes a la segunda anualidad, facturas o documentos de valor probatorio en el tráfico jurídico mercantil o con eficacia administrativa, incorporados en la relación de gastos de la anualidad correspondiente y la documentación acreditativa de su pago.
- Certificación de gastos firmada digitalmente por la Intervención u órgano que tenga atribuidas a las facultades de control de la toma de razón en contabilidad y del cumplimiento de la finalidad para la que fue concedida, en el caso de universidades.

FIRMA DE LA PERSONA REPRESENTANTE

Lugar y fecha

 , de de